

BUIN,

04 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 111 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 899**, de fecha 29 de julio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Jorge Moreno Gajardo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Informe Social N° 118, de fecha 29.07.2021 a nombre de Jorge Moreno Gajardo.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Jorge Moreno Gajardo. ✓
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad María José Salazar Baldovinos. ✓
- Ⓢ Cotización N° 170, de fecha 15.07.2021, emitida por Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma total de \$270.439.-.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Tamara y Pascale Moreno Salazar. ✓
- Ⓢ Certificado de Cotizaciones Previsionales, a nombre de Jorge Moreno Gajardo. ✓
- Ⓢ Fotocopia Documentación Médica Sra. Salazar Baldovinos. ✓
- Ⓢ Interconsulta Social, de fecha 13.07.2021, emitida por la Asistente Social HBLT al Depto. Asistencial de la Municipalidad de Buin, a nombre de María José Salazar Baldovinos.
- Ⓢ Receta Retenida N° 1234085, de fecha 13.07.2021, a nombre de María Salazar Baldovinos, emitida por el médico Yacir Pinto.
- Ⓢ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, de la Sra. Salazar Baldovinos. ✓
- Ⓢ Cotización de fecha 14.07.2021, emitida por Farmacia Salcobrand, por la suma de \$71.999.-.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 485**, de fecha 02 de agosto de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$270.439.- (doscientos setenta mil cuatrocientos treinta y nueve pesos)** a **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)**, RUT N° para la compra de medicamento "Creon 25000" de 300 mg., beneficio concedido a **Jorge Andrés Moreno Gajardo**, Cédula de Identidad N° , domiciliado en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VAS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.E.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\Jorge Moreno Gajardo.doc